

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

X Norma Interna de Contratación AIRM

Real Decreto Ley 3/2020

Ley 9/2017

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: SERVICIO MANTENIMIENTO DE ESPALDERAS, MÁSCARAS, PULMOAUTOMÁTICOS, DETECTOR DE GASES, BOTELLAS DE AIRE RESPIRABLE, COMPRESOR Y RAMPA DE CARGA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

Obra

Suministro

X Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

El objeto del presente expediente es definir las especificaciones técnicas del mantenimiento preventivo y, en caso de detección durante el mismo o a posteriori, mantenimiento correctivo de espalderas, máscaras, pulmoautomáticos, detector de humos, botellas de aire respirable, compresor de alta presión y rampa de carga en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación:

Realizar el mantenimiento de los equipos según normativa para la correcta operatividad del Aeropuerto.

4.3. Tareas críticas. No procede

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 31/12/2023.

5.2. De las prórrogas: No procede.

5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM).

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 5.500 €
(Cinco mil quinientos euros)

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 5.500 € (Cinco mil quinientos euros)

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

Se trata de un servicio de mantenimiento.

9. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA: Departamento de Operaciones y Seguridad

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: Sergio Alcaraz Montenegro

11. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

Sí.

No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

12. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

Sí. (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

No

13. RESERVA DE CONTRATO:

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.

En Murcia a 09 de noviembre de 2023

Director del Expediente

Gerente de Explotación